



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908

Informative



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 17 de octubre de 2024

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024, el Proveído N° 006-2024-MDC-OGPP, Informe N°3242-2024-MDC-UAYP/WJVM, Informe N° 1042-2024-MDC-SGSSyDE-MDC, Oficio N° 140-2024.CETPRO A.H-P, Informe N° 006-2024-MDC-OGPP, Informe N°2986-2024-MDC-UAYP/WJVM, Informe N° 0405-2024-MDC/SGSPM, Requerimiento N° 02/2024 A.M.P.P./MDC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad se acordó apoyar lo siguiente:

- Apoyo con servicios de Impresión de Pancarta de 2.40 x 1.20 m. a favor del CETPRO "ANA HARVIS", hasta por la suma de S/ 155.00 (Ciento Cincuenta y cinco y 00/100 soles)
- Apoyo con los Servicios de Instalación de Puerta y ventanas del Local Comunal del anexo Puerto Pizarro de Colán, a Solicitud de la Agencia Municipal de Puerto Pizarro de Colán, hasta por el monto de S/ 670.00 (Seiscientos setenta y 00/100 soles)

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

### SE ACORDO:

#### **ARTÍCULO 1 - APROBAR el apoyo de los Servicios según:**

- **Apoyo** con servicios de Impresión de Pancarta de 2.40 x 1.20 m. a favor del CETPRO "ANA HARVIS", hasta por la suma de **S/ 155.00** (Ciento Cincuenta y cinco y 00/100 soles)
- **Apoyo** con los Servicios de Instalación de Puerta y ventanas del Local Comunal del anexo Puerto Pizarro de Colán, a Solicitud de la Agencia Municipal de Puerto Pizarro de Colán, hasta por el monto de **S/ 670.00** (Seiscientos setenta y 00/100 soles)

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicite la respectiva certificación Presupuestaria para el cumplimiento de lo dispuesto, por lo siguiente:

- **S/ 155.00** (Ciento Cincuenta y cinco y 00/100 soles), para servicios de Impresión de Pancarta de 2.40 x 1.20 m. a favor del CETPRO "ANA HARVIS"-
- **S/ 670.00** (Seiscientos setenta y 00/100 soles), para Servicios de Instalación de Puerta y ventanas del Local Comunal del anexo Puerto Pizarro de Colán.

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR** al responsable del portal de transparencia la publicación en la página Web institucional el presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN  
Ing. Gerardo Benjamín Távora Rojas  
ALCALDE